



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
OM N°082/10

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 082 /10

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota con cite FC BCB CDL E N° 128, del 3 de septiembre de 2010, suscrita por el Director De La Casa De La Libertad al Honorable Alcalde Municipal De Sucre, en la cual pide se haga la distinción a la DELEGACION DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE TUCUMAN-ARGENTINA en visita oficial a la ciudad de Sucre el 6 de septiembre de 2010 en horas de la tarde.

Que, en la ciudad de Sucre el 6 de septiembre de 2010 visitaran a efectos de realizar acuerdos de hermanamiento entre la casa de la Libertad de Bolivia con la Casa de la Independencia Argentina en la ciudad de Tucumán, mismos acuerdos se llevaran a cabo entre la Ciudad de Sucre y la Ciudad de Tucumán; la Universidad Mayor Real Y Pontificia De San Francisco Xavier De Chuquisaca y la Universidad San Pablo De Tucumán.

Que presentados los antecedentes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, aprobado por la Ordenanza Municipal 033/03 de 23 de abril de 2003.

Que es propicia la oportunidad de realizar la declaratoria de Huéspedes Distinguidos de la Capital a tan selecta y eminente delegación de Autoridades Argentinas, que pocas veces se tiene la oportunidad de reunirse con tan importante propósito como es el realizar lasos de hermandad entre ciudades e instituciones para fines de beneficio mutuo.

Que, conforme el art. 19 inc. b) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir el **TITULO HUESPED DISTINGUIDO** destinado a prominentes hombres de entidades científicas, educativas, sociales.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPEDES DISTINGUIDOS" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** a la delegación de Autoridades Argentinas conformado por:

- **Legisladores de la provincia de Tucumán**
- **Jorge Atilio Mendia**
- **Susana Montaldo**
- **Antonio Rae**
- **Ramón Graneros**
- **Alfredo Quinteros**

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
OM N°082/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*  
Secretario de la Cámara de Legislación

- Juan Antonio Ruiz Olivares  
Gran Canciller de la Orden de Caballeros Gauchos
- Misael Soria Linares  
Pdte. Del Instituto Belgraniano Provincia de Tucumán
- ♦ Luis Yanicelli  
Rector de la Universidad San Pablo de Tucumán
- Juan Pablo Lichtmajer  
Fundación del Bicentenario
- ♦ Leticia Pacheco  
Periodistas de la gaceta
- Nora Lia Jalibf
- Teresita Carabajal

**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día lunes 6 de septiembre del año 2010, a horas 17:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.


Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil diez.

  
Dr. German Gutiérrez Gantler  
PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil diez.

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
H. ALCALDE a.i. MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE